

para nombrar Lixufano para los Pobres en forma de el Hospital
 tal G^{ra}l de S. S. de Garcia en lugar de Jayme Sampex que
 se ha despedido, por sus muchos achaq. y vista las Peticiones
 de los Pretendientes, que lo son Antonio Alcaraz y Jusepe
 Garcia Lixufanos de esta Luv. y el P. Fr. Mathias ochoa
 Religioso de el dho Convento, y Lixufano en el; se p^{ro}vo
 al nombram^{to}, y hecha Regulacion de los votos quedo nom
 brado por mayor parte el P. Fr. Mathias ochoa, y fue ad
 mitido para que viva el oficio de Lixufano por tiempo
 de tres años tan volutamente, y que este nombramiento se ha
 ga saber al P. Prior, y que lo haxe el Cavildo como Patrono
 aqui le pertenese; y que por haxerle esta gracia no se
 entienda podex adquirir el Hospital accion ni Derecho
 en Propiedad ni en Posession vino q. havido por mera
 gracia al dho Hospital por dho tiempo, y no por mas q.
 q. sientos de los dhos tres años refiere el dho Religioso
 de esta Cui, no hade podex poner otro, que rija el dho Ter
 mino; sino que hade suceder la Persona, o Personas que
 el cavildo nombra de dentro, o de fuera de dho Hospital

13

Al margen de dho Acuerdo con^{ta} la notificaci^{on}
 que el secretario Notario Apostolico, y ordinario hizo
 al P. Fr. Mathias de ochoa, y su accepta^{on}, y tambien con
 ta a continuar la q. se hizo del Acuerdo a la Letra al
 P. Fr. Ferrnando de Rodea Prior de dho Convento, el que
 l dho. que confiera q. dho nombram^{to} le pertenese a